

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898.



REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA



REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RÍOS

URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

52

Fecha de Aprobación

07.03.2018

ROL S.I.I

1528 - 132**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 52 de fecha 07.03.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 581361 de fecha 07.03.2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 65,63 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en SECTOR RURAL
MANTILHUE N° XXXXXXXXXX Lote N° XXXXXXXXXXXX manzana XXXXXX localidad o
loteo RIO BUENO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ	12.755.610 - 5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES AGUAYO BEROIZ	ARQUITECTO	8.605.153 - 2

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

